



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE**

**2011-00595-00
ALIMENTOS.**

**DTE Y ALIMENTARIA: WENDY PAOLA RODRIGUEZ CONTRERAS. C.C. N°1.193.099.510
CONTRA: CECILIO RODRIGUEZ MARTINEZ. C.C. N° 9310550.**

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente memorial por resolver. Sírvase proveer.
Sincelejo, 22 de noviembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

La demandante y alimentaria en este proceso WENDY PAOLA RODRIGUEZ CONTRERAS, aporta su certificado de estudio actual para el segundo periodo académico del año 2021 y solicita que se expida con destino al Banco Agrario de Colombia la comunicación de la orden de pago de los títulos pendientes.

Como quiera que la alimentaria ha acreditado que en la actualidad continua con la calidad de estudiante y siendo mayor de edad, se procederá a autorizar el pago de los depósitos judiciales que estén pendientes de pago por concepto de cuota de alimentos señalados en este proceso a favor de la alimentaria hasta la fecha del 28 de febrero de 2022, fecha para la cual deberá acreditar que continua teniendo la calidad de estudiante.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

UNICO: Autorizar la entrega de títulos judiciales por concepto de cuota de alimentos hasta el 28 de febrero de 2022 a la joven alimentaria WENDY PAOLA RODRIGUEZ CONTRERAS, identificada con C.C. N° 1.193.099.510, época para la cual deberá acreditar que continua estudiando.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**